



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	0712
Radicado:	05001 31 10 005 2021-00574
Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	Micheth Dayana Hernandez Gomez
Accionado	Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, Secretaría General
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
MEDELLIN

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente ACCION DE TUTELA instaurada por la joven MICHETH DAYANA HERNANDEZ GOMEZ en contra de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, SECRETARÍA GENERAL, la que por auto del 29 de septiembre de 2021, notificado por estados del 30 del citados mes y año, fue inadmiteda con el fin de que dentro del término de dos (2) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte accionante no dio cumplimiento al requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la ACCION DE TUTELA instaurada por la joven MICHETH DAYANA HERNANDEZ GOMEZ en contra de MINISTERIO

DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, SECRETARÍA GENERAL, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Quiroga Medina', with a long horizontal stroke and a vertical line extending downwards from the end.

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ  
(5)